



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Once, (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2022-00228-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : CARLOS FERNANDO ROJAS DIAZ
ACCIONADO : SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por CARLOS FERNANDO ROJAS DIAZ Contra SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, la parte accionada impugnó el fallo proferido el 02 de mayo de 2022 dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación presentada por la parte accionada SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA.

2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 02 de mayo de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0099175fe09d82c8bce9b72c29d475a3f34894d8ac2093e44f2ce642b7359fee**
Documento generado en 11/05/2022 02:03:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**